



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio, a cobrar a través de la Dirección de Deporte y Juventud, una entrada general en las Jornadas de la Juventud año 2019, las que se desarrollarán en el período comprendido del 11 al 17 de Julio de 2019 inclusive. La mencionada entrada general tendrá un valor de Pesos Cuarenta (\$40,00), y tanto para la Jornada de Baile como Teatro el valor de la misma ascenderá al monto de Pesos Ochenta (\$80,00). Las Jornadas para la Juventud año 2019 se llevarán a cabo en las instalaciones del Club Sacachispas y en el predio de la Asociación Hijas de Cristo Rey.

ARTICULO 2º: Dispóngase que de la totalidad del monto recaudado en las jornadas se destinará a afrontar gastos de organización de dicho evento, menos el monto de Pesos Cinco (\$5,00) por entrada, los cuales serán destinados al Club o Institución que albergue la correspondiente jornada.

ARTICULO 3º: La Dirección de Deportes y Juventud, juntamente con una Comisión Fiscalizadora integrada por representantes de los distintos establecimientos de enseñanza media que participen, implementarán las medidas tendientes a lograr un eficaz control de ventas de las entradas que deberán estar debidamente numeradas y selladas por la Municipalidad, además de la presentación de un balance de gastos correspondiente motivado y fundado con una descripción pormenorizada de ingresos y egresos que se hayan registrado en dichas jornadas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4835 Sala de Sesiones, 10 de Julio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.